

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00867

**Asunto:** Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entregas de efectivas, téngase notificados a **Niños en Movimiento S.A.S** y **Juanita Quintana Medina**, desde el día **20 de septiembre del 2021** a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barço González

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 21 sep 2021, en la fecha, se

notifica el auto precedente por ESTADOS

N°\_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Juliana Barco Gonzalez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 018 Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc55c19d596727a55f20181a9ec4a3887298309137283ecfd114bbfec69b603e Documento generado en 20/09/2021 12:29:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica